



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE UN/A ADMINISTRATIVO/A (SUSTITUCION DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de un/a Administrativo/a encargado/a de sustituir a la dinamizadora del Centro Guadalinfo durante su proceso de incapacidad temporal.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Nacionalidad.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.
2. Titulación.- Estar en posesión, como mínimo, del título de Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalentes. Se acreditará mediante el título expedido por la autoridad académica competente.
3. Habilitación.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse in inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
5. Antigüedad.- Figurar como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- SOLICITUDES

Los candidatos que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web, por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Pedroche, o en el resto de formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

534F 006E 29B7 CC6F D07D



534F006E29B7CC6FD07D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I.
- Declaración responsable. (Modelo normalizado)
- Titulación académica exigida (fotocopia compulsada)
- Tarjeta de demanda de empleo del/a solicitante.
- Informe de vida laboral actualizado y contratos de trabajo relacionados con las tareas a realizar.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente, con indicación de las causas de exclusión y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará, al menos, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

5.- DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

Consistirá en un concurso en el que se valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Méritos profesionales.-

a) Por cada día de servicios prestados en el Ayuntamiento de Pedroche en plaza o puesto de carácter administrativo y en los grupos de cotización 3, 4 y 5 **0,0027 puntos.**

b) Por cada día de servicios prestados en el cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de carácter administrativo y en los grupos de cotización 3, 4 y 5 **0,0016 puntos.**

c) Por cada día de servicios prestados en cualquier empresa privada en plaza o puesto de carácter administrativo y en los grupos de cotización 3, 4 y 5 **0,0007 puntos.**

Puntuación máxima por experiencia **2 puntos.**

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Código seguro de verificación (CSV):

534F 006E 29B7 CC6F D07D



534F006E29B7CC6FD07D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

2.- Méritos académicos.-

- a) Grado + Master **2,00 puntos**
- b) Licenciatura **2,00 puntos**
- b) Grado..... **1,50 puntos**
- c) Diplomatura **1,00 puntos**

Puntuación máxima por méritos académicos **2,50 puntos**

No se valorarán los títulos inferiores para la obtención de los superiores de una misma rama o especialidad formativa.

3.- Empadronamiento.-

Por cada mes completo empadronado en Pedroche en los dos últimos años, **0,05 puntos**, hasta un total de 1,2 puntos.

4.- Aplicación de los criterios de selección.-

La selección de los aspirantes se realizará atendiendo a la puntuación obtenida por la suma de los puntos computables del sistema de autobaremación, ordenada de mayor a menor. La autobaremación será comprobada con posterioridad, a fin de acreditar la corrección de esta.

Los supuestos de igualdad en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Pedroche.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

6.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El tribunal calificador publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del mismo, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del proceso selectivo.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.

El Alcalde, Santiago Ruiz García
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

534F 006E 29B7 CC6F D07D



534F006E29B7CC6FD07D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16/10/2018